

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 12 DIC. 1996

VISTO Que el señor Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del Poder Legislativo, Legislador Marcelo Romero, a la hora 15:30 del día 12 de Diciembre del cte. año, se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que mientras el Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo y el señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO se encuentre fuera del ámbito de la Provincia, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

ELVICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 15:30 del día 12 Diciembre del año y mientras el señor Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, y el señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo Romero se encuentre fuera del ámbito de la Provincia, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el señor Vicepresidente 2º Legislador Guillermo LINDL.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 228 /96.-